



JUEZ

Causa Nro. 1297-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 1297-2021-TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2022. Las 08h05.-

**VISTOS:** Incorpórese al expediente: a) El correo electrónico de: “abg luisfernando molina” [abg.luisfernando.molina@gmail.com](mailto:abg.luisfernando.molina@gmail.com) recibido el 20 de abril de 2022, a las 17:18:48 se recibe en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) con el asunto: “ESCRITO CAUSA 1297-2021 MÓNICA ESTEFANÍA PALACIOS ZAMBRANO” en el cual se adjunta un (1) archivo titulado: “ESCRITO MPZ 1.pdf” de tamaño 166 KB que impreso consta de siete (7) páginas, en este documento de la señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano consta la firma electrónica del abogado Luis Fernando Molina Onofa; procediéndose a validar en el sistema Firma EC 2.8.0, siendo la firma electrónica válida, este correo es reenviado a la dirección electrónica [jazmin.almeida@tce.gob.ec](mailto:jazmin.almeida@tce.gob.ec) perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho del juez de instancia, el 20 de abril de 2022, a las 17:26 y verificado el 21 de abril de 2022, a las 08h47; b) Escrito en dos (2) fojas firmado por el ingeniero Sergio Gancino Lara, ingresado por Secretaría General de este Tribunal el 21 de abril de 2022, a las 12h28 y recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día, mes y año a las 12h50.

En atención a los escritos presentados, dispongo:

**PRIMERO.-** Póngase en conocimiento del denunciado señor Diego Ordoñez Guerrero con copia del escrito presentado por la denunciante el 20 de abril de 2022, a las 17:18:48, para los fines consiguientes. Esta documentación será depositada en la casilla contencioso electoral No. 165.

**SEGUNDO.-** Córrese traslado con copia del escrito presentado por el ingeniero Sergio Gancino Lara (perito), a las partes procesales para que en un término de dos (2) días, se pronuncien al respecto. Esta documentación será depositada en las casillas contencioso electorales designadas a la denunciante y al denunciado.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:



Despacho  
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

Causa Nro. 1297-2021-TCE

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico [kfabiana1988@gmail.com](mailto:kfabiana1988@gmail.com); [abg.luisfernando.molina@gmail.com](mailto:abg.luisfernando.molina@gmail.com); [monica.palacios@asambleanacional.gob.ec](mailto:monica.palacios@asambleanacional.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com); [sofiapazmino@hotmail.com](mailto:sofiapazmino@hotmail.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico [gjordan@defensoria.gob.ec](mailto:gjordan@defensoria.gob.ec)

CUARTO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 25 de abril de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA

